



REPÚBLICA DOMINICANA
EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, ERD.

Enmienda No. 01-2025, del procedimiento de licitación pública nacional No. ERD-CCC-LPN-2025-0002, correspondiente a la adquisición de vehículos de motor, para ser utilizados en la seguridad y defensa de la zona fronteriza.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ejército de República Dominicana (ERD.), atendiendo a las atribuciones que pone a su cargo la Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones contenidas en Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 416-23, dispone la presente **enmienda**, con la finalidad de garantizar la comprensión efectiva de los alcances dispuestos dentro del proceso de referencia **No. ERD-CCC-LPN-2025-0002**, en cumplimiento a los principios que rigen la norma y participación del mayor número de oferentes/proponentes posibles; para lo cual se establecen los puntos descritos más abajo:

PRIMERO: Se modifica el numeral 2.0 (“Especificaciones técnicas”) de la ficha técnica anexa al pliego de condiciones, la cual dice lo siguiente:

<i>“Lote I</i>		
<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad de medida</i>
10	<p>Camioneta doble cabina 4x4:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Año 2025 en adelante.○ Cero (0) kilómetros.○ Color blanco.○ Cabina doble.○ Capacidad para 5 pasajeros.○ Motor turbo diésel de 2,400 – 2,500 cc.○ Cilindraje de 4 cilindros.○ Potencia 145 – 150 hp.○ Transmisión automática de 6 velocidades con posición deportiva + reversa.○ Tracción 4x4 con selector tipo dial.○ Sistema de inyección DI-D common rail.○ Suspensión independiente delantera y eje rígido con muelle trasera.○ Frenos, discos delanteros y tambor trasero asistidos con ABS/EBD/BA.○ Freno de emergencia.○ Dirección asistida hidráulicamente.○ Tanque de combustible de 75 litros en adelante.○ Seguridad bolsas de aire - 6 mínimo.○ Neumáticos de tamaño 18” mínimo.○ Sistema de encendido push button.○ Sistema de operación sin llave.○ Radio con pantalla táctil y cámara trasera.○ Sistema eléctrico de 12 voltios.	Unidad

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Capacidad de carga de 1.0 toneladas en adelante. ○ Asientos en tela. ○ Estribos laterales. ○ Asistentes de subida/control activo de estabilidad/asistente de remolque. 	
--	---	--

Lote II		
Cantidad	Descripción	Unidad de medida
10	Motocicleta 250cc todoterreno: <ul style="list-style-type: none"> ○ Sistema de arranque eléctrico/pateo. ○ Año 2025 en adelante. ○ Cero (0) kilómetros. ○ Combustible gasolina. ○ Motor de 4 tiempos 250cc. ○ Batería de 12v 6 ah. ○ Transmisión de 6 velocidades. ○ Velocidad máxima de 110 km/h. ○ Refrigeración aire. ○ Capacidad del tanque de combustible 9 litros. ○ Aro delantero de 3.00-21. ○ Aro trasero de 120/90-18. ○ Frenos delanteros de disco. ○ Frenos traseros de disco”. 	Unidad

Para que en lo adelante se lea:

Lote I		
Cantidad	Descripción	Unidad de medida
10	Camioneta doble cabina 4x4: <ul style="list-style-type: none"> ○ Año 2025 en adelante. ○ Cero (0) kilómetros. ○ Color blanco. ○ Cabina doble. ○ Capacidad para 5 pasajeros. ○ Motor turbo diésel de 2,400 – 2,500 cc. ○ Cilindraje de 4 cilindros. ○ Potencia 145 – 150 hp. ○ Transmisión automática de 6 velocidades con posición deportiva + reversa. ○ Tracción 4x4 con selector tipo dial. ○ Sistema de inyección DI-D common rail (opcional). ○ Suspensión independiente delantera y eje rígido con muelle trasera o bien suspensión trasera combinada amortiguador y barra. ○ Frenos, discos delanteros y tambor trasero asistidos con ABS/EBD/BA. ○ Freno de emergencia. ○ Dirección asistida hidráulicamente. 	Unidad

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Tanque de combustible de 75 litros en adelante. ○ Seguridad bolsas de aire – 2 a 8 mínimo. ○ Neumáticos de tamaño 17” en adelante. ○ Sistema de encendido push button o convencional. ○ Sistema de operación sin llave. ○ Radio con pantalla táctil y cámara trasera. ○ Sistema eléctrico de 12 voltios. ○ Capacidad de carga de 1.0 toneladas en adelante. ○ Asientos en tela o piel suave. ○ Estribos laterales. ○ Asistentes de subida/control activo de estabilidad/asistente de remolque. 	
--	--	--

Lote II		
Cantidad	Descripción	Unidad de medida
10	<p>Motocicleta 250cc todoterreno:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Sistema de arranque eléctrico/pateo. ○ Año 2025 en adelante. ○ Cero (0) kilómetros. ○ Combustible gasolina. ○ Motor de 4 tiempos 250cc. ○ Batería de 12v 6 ah. ○ Transmisión de 5 velocidades en adelante. ○ Velocidad máxima de 110 km/h. ○ Refrigeración aire. ○ Capacidad del tanque de combustible de 9 litros en adelante. ○ Aro delantero de 3.00-21 ○ Aro trasero de 120/90-18 ○ Frenos delanteros de disco. ○ Frenos traseros de disco. 	Unidad

SEGUNDO: Se agrega al numeral 4 (“Valor referencial”), sección I del pliego de condiciones, lo siguiente:

Nota: Conforme a los términos del artículo 7, párrafo I de la resolución No. PNP-04-2024 que establece pautas generales para identificar ofertas no sustentables por presentar precios anormalmente bajos en los procedimientos de contratación pública y establece rangos porcentuales mínimos permitidos, de fecha 15-07-2024, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en el caso del presente procedimiento de adquisición de bienes, el rango porcentual hacia la baja con base al cual podrán ser descalificadas las ofertas económicas por considerarse anormalmente baja, luego de agotado el debido proceso establecido a estos fines, atendiendo a la complejidad, monto y objeto de la contratación, no deberá ser menor al 20% en relación al promedio del precio o valor del ítem o artículo ofertado.

TERCERO: Se modifica el numeral 5 (“Lugar de entrega de los bienes”) sección I del pliego de condiciones, el cual dice lo siguiente:

“Los oferentes deberán estimar que, para cumplir con los objetivos de los bienes requeridos, se deberán entregar en el Departamento de Almacén de Propiedades del ERD., bajo la coordinación del Batallón

de Transportación del ERD., en las denominaciones y cantidades descritas en el punto 2.0 de la ficha técnica anexa a este pliego de condiciones generales y específicas”.

Para que en lo adelante se lea:

Los oferentes deberán estimar que, para cumplir con los objetivos de los bienes requeridos, se deberán entregar en el Departamento de Almacén de Propiedades del ERD., ubicado en el campamento militar “16 de agosto”, Km. 25 de la autopista Duarte, municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, bajo la coordinación del Batallón de Transportación del ERD., en las denominaciones y cantidades descritas en el punto 2.0 de la ficha técnica anexa a este pliego de condiciones generales y específicas.

CUARTO: Se modifica el numeral 6 (“Tiempo para la entrega del (los) bien (es)”) sección I del pliego de condiciones, el cual dice lo siguiente:

“La recepción de los bienes deberá entregarse dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego y sus anexos, así como en el cronograma de trabajo presentado por el proveedor y aprobado por la institución contratante. La convocatoria se hace sobre la base de entrega inmediata de los bienes a despachar, a partir de la suscripción del contrato correspondiente”.

Para que en lo adelante se lea:

La recepción de los bienes deberá entregarse dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego y sus anexos, así como en el cronograma de trabajo presentado por el proveedor y aprobado por la institución contratante. La convocatoria se hace sobre la base de entrega a partir de la suscripción del contrato y registro correspondiente por ante la Contraloría General de la República.

QUINTO: Se modifica el numeral 7 (“Entregables”) sección I del pliego de condiciones, el cual dice lo siguiente:

“Los bienes y suministros que debe entregar el oferente/proponente que resulte adjudicatario son los siguientes:

<i>“Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Fecha de entrega</i>
<i>Camioneta doble cabina 4x4</i>	<i>10</i>	<i>Luego de la firma del contrato.</i>
<i>Motocicleta 250cc todo terreno</i>	<i>10</i>	<i>Luego de la firma del contrato.</i>

Para que en lo adelante se lea:

Los bienes y suministros que debe entregar el oferente/proponente que resulte adjudicatario son los siguientes:

Producto	Cantidad	Fecha de entrega
Camioneta doble cabina 4x4	10	Luego de la firma del contrato y su registro en la Contraloría General de la República.
Motocicleta 250cc todo terreno	10	Luego de la firma del contrato y su registro en la Contraloría General de la República.

SEXTO: Se modifican los puntos 19 y 20 del numeral 8 (“Cronograma del proceso”) sección I del pliego de condiciones, el cual dice lo siguiente:

“Cronograma	
Actividades	Período de ejecución
19. Suscripción del (los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra.	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación
20. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23).	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación”

Para que en lo adelante se lea:

Cronograma	
Actividades	Período de ejecución
19. Suscripción del (los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra.	El 12 de mayo del 2025
20. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23).	El 30 de mayo del 2025

SÉPTIMO: Se modifica el título del numeral 11.1.3 (“Presentación de las muestras, si aplica”) del pliego de condiciones, y se agrega lo siguiente:

11.1.3 Presentación de las muestras.

Nota: La evaluación de las muestras estará sujeta a la descripción e imágenes de los bienes contenida en el catálogo ilustrativo requerido en la documentación técnica del pliego de condiciones.

OCTAVO: Se modifica el literal b (“Plazo de mantenimiento de la oferta”), numeral 11.1.3 del pliego de condiciones, el cual dice lo siguiente:

“Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el 11-05-2025”.

Para que en lo adelante se lea:

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el 12-05-2025.

NOVENO: Se modifica el punto 5, literal c (“Garantía de seriedad de la oferta”) del pliego de condiciones, el cual dice lo siguiente:

“5) Con una vigencia de hasta 20 días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato inclusive, esto es el 09-06-2025”.

Para que en lo adelante se lea:


5) Con una vigencia contada a partir de la fecha de apertura de la oferta técnica (11-04-2025) y que deberá cubrir hasta la fecha de suscripción del contrato inclusive (12-05-2025).

No habiendo otras modificaciones a lo anteriormente mencionado, se expide la presente **enmienda** en el municipio Pedro Brand, Santo Domingo, República Dominicana, a los 31 días del mes de marzo del 2025.



Por el Comité de Compras y Contrataciones del Ejército de República Dominicana.



SALOMÓN SÁNCHEZ SANTANA,
Coronel, ERD. (DEM)
Director de Logística, G-4.
Presidente.




HIPÓLITO PEÑA DÍAZ,
Coronel Abogado, ERD.
Director del Cuerpo Jurídico.
Asesor Legal.



MIGUEL A. REYES REYNOSO,
Coronel, ERD. (DEM)
Director de Proyectos.
Miembro.



SHEILLA P. HENRÍQUEZ PAULINO,
Teniente Coronel, ERD.
Directora Financiera.
Miembro.



LUIS L. LIBERATO RODRÍGUEZ,
Asimilado Militar, ERD.
Responsable de Acceso a la Información.
Miembro.